

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
RAD: 00239-2020

Valledupar, Cesar, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

La señora SAINY JULITH CAMACHO CERPA en su condición de representante legal de su menor hijo JUAN DE JESUS CAMACHO CERPA, por conducto de la Comisaría de Familia de Familia del Municipio de Becerril, presentó demanda de Investigación de la Paternidad contra el señor ADENOIDE SIERRA LONDOÑO.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que no se aportó la constancia de haberle enviado al demandado por cualquier medio electrónico copia de la demanda y sus anexos; tal como lo ordena el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda, y se le concede a la parte demandante el término de cinco (05) días para que la subsane, so-pena de su rechazo.

Téngase a la doctora CARLOTA LICETH COTES DÍAS y a la señora SAINY JULIETH CAMACHO CERPA como parte en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPILLA CORDOBA

Secretario

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a0bc4a52ae9cd521370ee2f9503b5f59fee3d0ab9dc552d881b
4a9f29a85740**

Documento generado en 09/12/2020 09:56:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**